

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Santo Domingo, D. N., 18 de noviembre, 2015.

Señores:
CECOMSA
THE OFFICE WAREHOUSE

Ref.: CP-90-15 (Reap.CP-61-15).

Distinguidos señores:

La Comisión de Compras y Licitaciones de la Junta Central Electoral, ha aprobado mediante resoluciones emitidas en el Acta No. **ACP-97-2015**, de fecha 18 de noviembre del 2015, **ADJUDICAR**, las Órdenes de Compras relativas a la adquisición de **EQUIPOS INFORMATICOS**, a ser utilizados por la Dirección Nacional de Elecciones, de la manera siguiente:



Se le adjudica la Orden de Compra, relativa a la adquisición de una pantalla manual p/proyector 86" c/tripode y una grabadora digital 8GB, a ser utilizadas por la Dirección Nacional de Elecciones, ofertadas en su cotización No. 77632 de fecha 6/10/15, por un valor total de Siete Mil Ochocientos ochenta y Nueve Pesos con 48/100 (RD\$7,889.48). Impuestos Incluidos.

2) **CECOMSA**

Se le adjudica la Orden de Compra, relativa a la adquisición de 3 laptops Dell Precisión M6800, a ser utilizadas por la Dirección Nacional de Elecciones, ofertadas en su cotización No. 02-00006429 de fecha 12/10/15, por un valor total de Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Setenta Pesos con 81/100 (RD\$466,070.81). Impuestos Incluidos.

Para la confección de la Orden de Compras, **Cecomsa** debe constituir una garantía de fiel cumplimiento, ascendente a **RD\$18,642.83**, que es el equivalente al 4% del total adjudicado. Esta puede ser una Garantía Bancaria o mediante una Póliza de Seguros con una compañía reconocida. La misma se mantendrá vigente por un período de tres (3) meses posteriores a la liquidación del contrato o recepción de lo



adjudicado y debe entregarse en las oficinas de esta Comisión, en un plazo de 5 días hábiles a partir de esta notificación.

NOTA:

La Comisión decidió declarar fallido la parte del procedimiento destinado a la adquisición de un provector (Datashow), debido a que ninguna de las ofertas satisfacen el requerimiento.

Atentamente,

LIC. LEONARDO GARCÍA

Coordinador

CL/vd.-